



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

303-21

07 SEP 2021
Salta,
Expediente N° 12.280/21

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual el Sr. Ernesto Gabriel Reimundo ACOSTA L.U. N° 615.392, alumno de la Carrera de Enfermería, solicita se evalúe bajo la modalidad virtual, el Proyecto de Tesis denominado "PERCEPCIÓN DE LOS DOCENTES SOBRE LOS CONTEXTOS FAMILIARES - ESCOLARES DE SUS ALUMNOS Y SU RELACIÓN CON LAS DROGAS EN LA ESCUELA PRIMARIA ARMADA ARGENTINA N° 4516 - TARTAGAL - SALTA 2021" y designación del Director y Co-Directora que guiarán el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el Director Lic. Omar Gerardo FLORES y Co- Directora Lic. Laura Belén de los Ángeles CHAÑI cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, propuso los integrantes del Tribunal y la fecha de constitución a fin de evaluar el Proyecto de Tesis.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador, constituidos en forma virtual bajo la plataforma ZOOM y con la presencia del alumno, analizaron el trabajo escrito y aconsejaron dar por aprobado el proyecto de investigación con observaciones, para su ejecución.

Que el trámite ha seguido los lineamientos establecidos en la Resolución -D- N° 255/20 - " Procedimientos para la presentación de Proyectos de Tesis de Grado con Modalidad Virtual ", dictada en el marco de las Resoluciones CD N° 664/09 - " Reglamento de Tesis" CD N° 211/20 " Procedimiento para la Defensa de Tesis de Grado con Modalidad Virtual " (ambas de esta Facultad) y CS N° 070/20 " Procedimientos para la Defensa de Trabajos Finales, Tesinas de Grado y Posgrado con modalidad virtual "



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **303-21**

07 SEP 2021
Salta,
Expediente N° 12.280/21

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Proyecto de Tesis cuyo título tentativo será " PERCEPCIÓN DE LOS DOCENTES SOBRE LOS CONTEXTOS FAMILIARES - ESCOLARES DE SUS ALUMNOS Y SU RELACIÓN CON LAS DROGAS EN LA ESCUELA PRIMARIA ARMADA ARGENTINA N° 4516 - TARTAGAL - SALTA 2021" presentado por el Sr. Ernesto Gabriel Reimundo ACOSTA L.U. N° 615.392, alumno de la Carrera de Enfermería, de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Designar como Director de Tesis al Lic. Omar Gerardo FLORES y Lic. Laura Belen de los Ángeles CHAÑI como Co-Directora, para guiar el trabajo de investigación.

ARTICULO 3°: Designar a los integrantes del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, el que estará constituido de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES: Lic. FLORES, Omar Gerardo (Director)

Lic. CARRIZO ORELLANA, Paula Karina

Lic. CANCINO, Maira Guadalupe

MIEMBROS SUPLENTE: Lic. PORTAL, Carlos Enrique

Lic. LOPEZ, Patricia Jorgelina

Lic. RAMOS, Pricisila Beatriz

ARTICULO 4°: De acuerdo a lo establecido en el Art. 15° del Anexo I de la Resolución N° 255/20 (emitida Ad referéndum del Consejo Directivo), la alumna dispondrá de un plazo máximo de 12 meses para la presentación en formato digital del Trabajo Final de Tesis (fecha de vencimiento 26/08/2022).



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

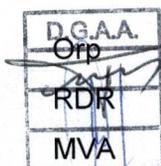


RESOLUCION -D- N° **303-21**

07 SEP 2021

Salta,
Expediente N° 12.280/21

ARTICULO 5°: Publíquese y notifíquese a través de los emails correspondientes al Director, Co-Directora, alumno, Miembros del Tribunal, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa